

NORMAS DE PROYECTOS DE MÁSTER SSSI

Especialidad de Derecho y TICs

1. Naturaleza del proyecto de máster

La presente normativa se aplicará a todos los estudiantes matriculados en la asignatura “Proyecto de Máster” de la especialidad “Derecho y TICs” del Título Oficial de Máster en Sistemas y Servicios en la Sociedad de la Información (SSSI).

Los proyectos de máster tienen una entidad de 9 créditos y pueden tener diferente naturaleza:

De un lado, puede consistir en un trabajo de investigación académico al uso, de aproximadamente 75-100 páginas, unas 40.000-50.000 palabras. Como norma general, la memoria incluirá un índice y un apartado o capítulo introductorio donde se determinará el objeto y objetivos concretos, las cuestiones básicas a las que se pretende dar respuesta. Asimismo se justificará la elección del tema. Tras el desarrollo del estudio a través de los capítulos y apartados, vinculados a los objetivos y cuestiones concretas enunciadas, finalmente se incluirán unas conclusiones y un capítulo de recursos utilizados, que incluirá la correspondiente bibliografía.

De otro lado, el proyecto de máster puede tener una naturaleza menos académica y más práctica, versando sobre un caso, experiencia o investigación práctica jurídico-técnica, desarrollada y expuesta a través de una memoria. La memoria contendrá una introducción justificativa y explicativa de la razón de ser del proyecto, un desarrollo sistemático del mismo, conclusiones y relación de materiales empleados. También puede incluir un apéndice documental o electrónico de requerirlo la naturaleza de la experiencia, caso o investigación.

En uno u otro casos, el proyecto de máster puede proceder de la experiencia en empresas u organizaciones diferentes a la Universitat de València, previo acuerdo del profesor tutor y siempre bajo su supervisión. El alumno o alumna debe asegurarse en todo caso, que la empresa u organización no le impedirá presentar la memoria ni defender públicamente el trabajo realizado. Podrá admitirse la exigencia de que la defensa pública del trabajo sea restringida a los miembros de la comisión evaluadora y los responsables de la especialidad jurídica del máster.

A la hora de elegir el formato de trabajo de investigación, tenga en cuenta que es posible que Ud. tenga interés en realizar el doctorado, y en concreto el de la Facultad de Derecho “Programa Oficial de Postgrado en Estudios Jurídicos, Ciencia Política y de la Administración Pública. Doctor por la Universitat de València D045-01 (http://www.uv.es/postgrau/docs_D/Estudios_Juridicos.pdf). Si pretende hacer este doctorado, lo idóneo es que haga la modalidad más académica del proyecto de máster. El proyecto de máster de 9 créditos, más desarrollado o perfeccionado puede ser luego el trabajo de investigación de 20 créditos del programa de doctorado. Incluso, según la excelencia del trabajo, su publicación previa, etc., podría obtener el reconocimiento directo de créditos. No

obstante, esta última posibilidad depende por completo de la Comisión del referido doctorado.

2. Asignación de tutores e inscripción del proyecto

Todos los alumnos matriculados en “Proyecto de Máster” tienen derecho a realizar un proyecto durante el año académico correspondiente.

Todos los profesores y profesoras que impartan asignaturas en la especialidad pueden ser tutores de proyectos de máster. Sólo excepcionalmente podrá ser tutor de trabajo de investigación quien no sea profesor el curso académico en el que se presenta el proyecto de máster. Para ello, se comunicará tal circunstancia al coordinador de la especialidad jurídica del máster a través de la inscripción, incluyendo un apartado en el formulario donde se justifique la conveniencia o motivos de tal tutoría. Tras la consideración por el profesorado jurídico miembro de la Comisión del máster, el coordinador de la especialidad jurídica del máster comunicará al tutor y alumno la conformidad con la tutoría o, en su caso, se propondrá tutor entre el profesorado del máster.

Es recomendable que los alumnos tengan la iniciativa para proponer a un profesor que sea su tutor de proyecto, y que ambos concierten el tema del mismo según sus preferencias académicas.

En todo caso, la comisión del máster asegurará que todos los alumnos tengan tutor de máster. Para ello los alumnos sin tutor habrán de dirigirse al coordinador-a de la especialidad jurídica que concertará con profesores y alumnos la tutoría.

Para la inscripción, el tutor del trabajo habrá de remitir al coordinador de la especialidad jurídica un correo electrónico al que adjuntará formulario de inscripción de trabajo de máster. El coordinador remitirá un acuse de recibo de la comunicación tanto al tutor como al alumno.

3. Convocatorias

La asignatura de proyecto tendrá dos convocatorias. La segunda convocatoria será siempre entre el 20 y el 30 del mes de septiembre. En cambio, para la primera convocatoria se establecen 5 periodos de defensa a lo largo del curso académico, que son entre el 20 y el 30 de los meses de noviembre, enero, marzo, mayo y julio. Todos los estudiantes, en el momento de matrícula, tendrán asignada como fecha de defensa del proyecto en primera convocatoria la correspondiente al mes de julio. Si un estudiante desea defender el proyecto en una fecha diferente, dentro de las previstas en esta normativa, deberá realizar el depósito (ver apartado 3.1) en la secretaría de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria (ETSE) del 1 al 10 del mes correspondiente.

Para la primera convocatoria se establecen 5 periodos de defensa a lo largo del curso académico:

- Entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre;
- Entre el 1 de diciembre y el 31 de enero;

- Entre el 1 de febrero y el 31 de marzo y
- Entre el 1 de abril y el 31 de mayo.

Todos los estudiantes, en el momento de matrícula, tendrán asignada como fecha de defensa del proyecto en primera convocatoria la correspondiente al mes de julio.

Para la segunda convocatoria hay dos periodos de defensa: entre el 1 y el 30 de septiembre y entre el 1 de octubre y el 21 de diciembre.

En todo caso, si un estudiante desea defender el proyecto en una fecha diferente, con un mínimo de quince días de antelación deberá realizarse el depósito así como la comunicación del tribunal por parte del tutor.

4. Evaluación de proyectos

4.1. Comisión evaluadora

Los proyectos de máster serán evaluados por un tribunal formado por tres profesores doctores. Al comienzo de cada curso académico la Comisión académica del máster nombrará tres miembros de la comisión como titulares y tres como suplentes. La Comisión nombrará a los propuestos por el profesorado jurídico miembro de la Comisión del máster, comunicados en su caso a través del coordinador de la especialidad jurídica.

El tutor del trabajo a evaluar no podrá formar parte del tribunal. Una misma comisión puede ser responsable de la evaluación de varios proyectos.

4.2. Depósito

Para ser evaluado, como mínimo **quince días antes** de la fecha de lectura en que se desea defender el proyecto, el tutor del estudiante deberá remitir al coordinador de la especialidad jurídica un correo electrónico –en su caso en papel– al que adjuntará:

- cumplimentado, el formulario “Depósito y comunicación de proyecto de máster”.
- Una versión en soporte electrónico del proyecto.

Asimismo, en el mismo momento, el coordinador de la especialidad jurídica **habrá de haber recibido** físicamente tres ejemplares en papel del proyecto y uno en soporte electrónico (en COMPLEMENTO DE DESTINO, DVD o similar). El coordinador remitirá a la secretaría de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria (ETSE) la documentación correspondiente para el depósito y también el CD, DVD o similar soporte electrónico. El coordinador podrá firmar por autorización los formularios, en tanto en cuanto los habrá recibido del tutor y del alumno interesados.

El coordinador de la especialidad jurídica acusará recibo de la conformidad de la recepción de la documentación electrónica y en papel al tutor y al alumno.

Asimismo, a la vista de las fechas y el tema del trabajo de máster, el coordinador de la especialidad y el profesorado jurídico miembro de la Comisión

del máster decidirán la comisión evaluadora del trabajo de máster entre los miembros de la misma, así como la fecha de evaluación y lo comunicarán al estudiante y a su tutor.

El coordinador de la especialidad y el profesorado jurídico miembro de la Comisión del máster, podrán decidir con carácter general que la versión electrónica se disponga en la web del máster (en su caso, mediante solicitud de contraseña). De igual modo, podrán decidir la difusión general que se da a los actos de defensa de proyectos.

4.3. Defensa

La evaluación se realizará en el lugar, hora y día señalados, en sesión pública. Cuanto menos siete días antes será hecha pública en el tablón de anuncios del centro correspondiente, asimismo, se dará la difusión que se estime conveniente.

El estudiante dispondrá de 20 a 30 minutos para exponer ante la comisión el trabajo desarrollado y, a continuación, los miembros del tribunal podrán discutir con el estudiante los aspectos que se consideren pertinentes sobre su trabajo.

La defensa del proyecto podrá hacerse por medios electrónicos, podrá llevarse a cabo a distancia, tanto por parte del alumno, cuando por parte de los miembros de la comisión evaluadora. Con antelación habrá de asegurarse la suficiencia y posibilidad de medios.

El acto de la defensa pública podrá ser grabado con señal de audio o vídeo en su integridad, ya para acompañarlo a la documentación de depósito, ya para darle la difusión de se considere oportuna.

4.4. Calificación

Una vez defendido el proyecto, el tribunal y el tutor se constituirán en comité calificador y deliberarán a puerta cerrada la calificación del proyecto, fijando una de estas calificaciones: 5,5 aprobado; 7,5 notable; 9 sobresaliente, 10). Para obtener la calificación final se promediarán las 4 calificaciones.

Los miembros del comité calificador firmarán un acta donde se reflejará la calificación asignada y si lo es por unanimidad.

En su caso, la deliberación de este órgano colegiado podrá darse a distancia sin acceso a terceros. En el caso de que todos los miembros de la comisión no estén físicamente presentes será válida la conformidad con el acta del miembro que esté a distancia, expresada por correo electrónico remitido al miembro de la comisión que esté físicamente. Dicho correo electrónico se imprimirá y se firmará por el miembro presente de la comisión, adjuntándolo al acta., donde se indicará esta circunstancia.

En el caso de que la nota sea superior a 9, se indicará –de forma justificada– si se propone el proyecto como candidato a obtener la calificación de Matrícula de Honor.

Desde la comisión evaluadora se hará llegar el acta y en su caso informes de evaluación al coordinador de la especialidad jurídica, quien los remitirá a la

secretaría de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria (ETSE) a los efectos oportunos.

La asignación de las matrículas de honor sólo se podrá realizar una vez finalizadas las presentaciones de la última fecha prevista para las primeras convocatorias (mes de julio). Las Matrículas de Honor correspondientes a cada convocatoria serán asignadas entre los proyectos propuestos para esta calificación en una reunión de los miembros (titulares y suplentes) de la especialidad jurídica del Comité del máster, a la que se convocará a los tutores de los trabajos para la deliberación, pero sin voto. En caso de no haber acuerdo entre los miembros (titulares y suplentes) de la especialidad jurídica de la comisión del máster, la asignación de Matrículas de Honor se realizará teniendo en cuenta la nota media del resto de las asignaturas del máster de los estudiantes implicados. La deliberación podrá hacerse por medios electrónicos.

A la finalización del curso académico, el coordinador de la especialidad jurídica del máster dará cuenta a la Dirección del máster, informe que contenga el nombre de los alumnos, título de proyecto, tutor, comisión evaluadora, calificación.

Resumen explicativo para alumnos:

-El proyecto de máster puede ir realizándose materialmente desde el inicio del máster, aunque no podrá evaluarse, como muy pronto, hasta que el alumno esté matriculado del proyecto de máster. *Ejemplo: lo natural sería ir realizando el proyecto de máster desde el final del primer curso, esto es, desde el final de la docencia-, matricularse en septiembre del proyecto de máster y prácticas e ir realizando el proyecto a lo largo de su segundo curso. Otra posibilidad, la más acelerada, es que desde el primer curso el alumno venga realizando el proyecto de máster. Así, desde octubre del segundo curso podría ya leer el proyecto de máster y, si también ha realizado las prácticas, contará ya con el título del máster. Asimismo, y en este caso, podría matricularse en enero en el doctorado de la facultad de Derecho.*

-Desde el primer curso del máster es conveniente que el alumno perfile el tema del proyecto de máster y sugiera al profesorado del máster que considere la posibilidad de que sea su tutor.

-Desde que tenga más o menos claro el título del proyecto –que puede variar- y el tutor del trabajo, el alumno puede hacer la inscripción. Puede hacerla incluso si no se ha matriculado aún del proyecto de máster. Será necesaria nueva inscripción si hay cambio de tutor o un cambio esencial en el proyecto de máster.

- Si tiene problemas para encontrar tutor o, en su caso, tema de proyecto, o no ha fructificado su propuesta a un tutor, no dude en consultar al coordinador del master.

- El proyecto de máster puede hacerse íntegramente a distancia, incluso el trámite del depósito, su lectura y evaluación. Ponga en común esta circunstancia con su tutor desde el principio. Sólo será necesario hacer llegar físicamente tres ejemplares en papel del proyecto al coordinador de la especialidad jurídica y un soporte electrónico en CD, DVD o similar, para su depósito.

- Aunque el profesorado conoce esta normativa, es responsabilidad del alumno tener al corriente de todos los trámites y plazos a su tutor del máster. El

alumno es quien hace llegar al coordinador del máster las copias en papel y el soporte electrónico. Asimismo, formalmente el alumno es quien hace el depósito, si bien, lo hace a través del tutor, quien hace electrónicamente el depósito y comunicación posiblemente reenviando un correo del alumno con el formulario y el trabajo en versión electrónica). Sin perjuicio de la responsabilidad del tutor, el alumno debe preocuparse personalmente de la eficacia de tal actividad pues las consecuencias repercuten esencialmente sobre él.

-El tribunal se conforma específicamente para un trabajo de investigación o para varios, en razón de las fechas de depósito del trabajo de máster, entre los titulares y suplentes designados al inicio del curso académico, por decisión de los miembros de la Comisión que son de la especialidad jurídica.

- Recuerde el plazo mínimo de 15 días antes de la evaluación para efectuar el depósito. Para ello es necesaria la colaboración de su tutor, puesto que él remitirá la comunicación electrónica al coordinador de la especialidad jurídica del máster. Asimismo, será necesario que el coordinador de la especialidad jurídica haya recibido materialmente las copias en papel y el soporte electrónico procedentes del alumno.